



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2025-6519 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 23 de junio de 2025, de Bases y convocatoria para la provisión de una (1) plaza de personal laboral indefinido, categoría Oficial de 1ª del Área de Administración, fijo de plantilla, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla del Centro Especial de Empleo SERCA, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.*

Habiéndose aprobado por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega nº 56 de fecha 22 de julio de 2025, rectificación de las bases y convocatoria para la provisión de una (1) plazas de personal laboral indefinido (fijo de plantilla) por concurso-oposición, categoría Oficial 1ª del área de administración, vacante en la plantilla del CEE SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se procede a publicar la parte dispositiva:

PRIMERO. - Aprobar la rectificación del error material contenido en las bases reguladoras del proceso selectivo mediante concurso- oposición para la provisión en propiedad de una (1) plaza de personal laboral fijo categoría Oficial 1ª del área de administración, para el Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2024. Publicadas en el BOC nº 119 de fecha 23 de junio de 2025.

Así, en "Base Octava: Ejercicios de la convocatoria", "FASE DE CONCURSO",

Donde dice:

"1.- Experiencia Profesional: Supondrá un 15% de la puntuación total. (máximo 1,50 puntos):

Por cada mes prestando servicios como administrativo o categoría análoga en tramitación o gestión administrativa, acreditando experiencia contrastada conforme al siguiente baremo:

— Los servicios prestados en la Administración local (incluido el sector público local) se valorarán a razón de 0,010 puntos/mes."

Debe decir:

"1.- Experiencia Profesional: Supondrá un 15% de la puntuación total. (máximo 1,50 puntos):

Por cada mes prestando servicios como administrativo o categoría análoga en tramitación o gestión administrativa, acreditando experiencia contrastada conforme al siguiente baremo:

— Los servicios prestados en la Administración local (incluido el sector público local) se valorarán a razón de 0,10 puntos/mes."

SEGUNDO. - Publicar rectificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de Cantabria y en el portal <http://www.pmetorrelavega.es>, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y en el del Ayuntamiento.

CVE-2025-6519



JUEVES, 31 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 146

TERCERO. - Publicar un extracto de la convocatoria con rectificación en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrelavega, 22 de julio de 2025.

La presidenta del Patronato Municipal de Educación,
(PD. Resolución Alcaldía 5469 de 9 de octubre de 2024),
Patricia Portilla Baquero.

2025/6519

CVE-2025-6519